

## A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

## Hábitat Urbano, Cultura y Turismo

## Respuesta Escrita

En relación al pago de indemnizaciones por Responsabilidad Patrimonial, el Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes

## **PREGUNTAS**

- ¿Cómo se determina la cantidad que ha de abonarse en los supuestos de Responsabilidad Patrimonial por accidentes causados en la vía pública de la ciudad?
- ¿Cuál es el criterio o base que emplea la GU para cuantificar la cantidad económica a abonar al reclamante?
- ¿ Qué número de indemnizaciones por accidentes en la vía pública se han tramitado en la GU, tanto por acuerdo de Comisión ejecutiva como por resolución del Gerente ?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación:	To3JDacKVDBTk2LssWz05A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	09/01/2020 12:25:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/To3JDacKVDBTk2LssWzO5A==		

